

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 31** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2018, del Director General de Transportes, por la que se publica el modelo de solicitud del procedimiento denominado “Solicitud de habilitación para vehículos de transporte escolar”.*

Conforme regula el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

Por otro lado, y según establece el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.

En su virtud, y contando con el informe favorable citado en el párrafo anterior,

RESUELVO

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 4 de octubre de 2018.—El Director General de Transportes, Pablo Rodríguez Sardínero.



Dirección General de Transportes

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA**Comunidad de Madrid**

Etiqueta de Registro

Solicitud de Habilitación para vehículos de transporte escolar**1.- Datos del interesado:**

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo electrónico	

2.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo electrónico	

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Entrega de la Habilitación:

<input type="radio"/>	Personalmente en las oficinas de la Dirección General de Transportes								
<input type="radio"/>	Por correo postal en la siguiente dirección								
Tipo de vía		Nombre vía		Nº					
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

5.- Causa de la solicitud:

<input type="radio"/>	Alta de Habilitación	<input type="radio"/>	Baja o renuncia de la Habilitación
-----------------------	----------------------	-----------------------	------------------------------------

6.- Datos de la Habilitación:

Nº de Habilitación (en caso de baja o renuncia)	
---	--



Dirección General de Transportes

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

Comunidad de Madrid

7.- Matrículas de los vehículos para los que se solicita Habilitación:

8.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Tarjeta de inspección técnica de cada vehículo de la que se deduzca la aptitud del vehículo para realizar transporte escolar.	<input type="checkbox"/>
Póliza y recibo al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil obligatoria -que podrán ser sustituidos por un certificado de la compañía de seguros en el que conste la matrícula del vehículo, vigencia y pago del mismo- de cada uno de los vehículos para los que soliciten la habilitación.	<input type="checkbox"/>
Para vehículos que al inicio del curso escolar (1 de septiembre) tengan entre 10 y 16 años: Acreditación de que el vehículo se venía dedicando con anterioridad a la realización de esta misma clase de transporte o certificado de desguace de otro vehículo que en el corriente curso escolar o en el anterior hubiese estado adscrito a una autorización de transporte regular de uso especial de escolares.	<input type="checkbox"/>
Contrato de arrendamiento en caso de vehículos arrendados.	<input type="checkbox"/>
Habilitación original en vigor, en caso de renuncia o baja de la misma.	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Transportes

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA**Comunidad de Madrid**

IMPORTANTE: La Dirección General de Transportes, **siempre que el solicitante exprese su consentimiento**, consultará por medios electrónicos los datos dependientes de la Dirección General de Tráfico que resulten necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto documento
Datos del vehículo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

IMPORTANTE: Para las causas que requieran modificar la Habilitación para vehículos de transporte escolar o bien represente la baja de la misma, se deberá presentar la Habilitación para vehículos de transporte escolar **original en vigor**.

En a..... dede

FIRMA

"Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento."

DESTINATARIOConsejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Transportes